



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio que indica.

MONTE PATRIA; 08 de Junio de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de Compras Públicas;
- Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 Aprueba Asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4112, de fecha 10.04.2014; que establece Subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de facultad de firmar;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4576, de fecha 08.04.2016 que Califica de Urgencia Contratación que indica y Autoriza la compra Directa por las razones que se señala; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7 2 6 8. -



1.- MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 4576, en su punto 4 que establece las fechas de pago, fundado en que a la fecha del segundo estado de pago aún no se ha puesto término al servicio requerido y no existen garantías para su pago anticipado, debiendo ajustarse su pago al término efectivo del servicio establecido el día 08 de junio de 2016.

2.- ESTABLEZCASE que el monto estipulado en el segundo estado, será pagadero en la siguiente fecha:

N° Pago	Fecha de Pago	Monto de Pago
2° Pago	08 de junio de 2016	\$ 1.249.500 IVA Incluido

6.- ESTABLEZCASE que en todo lo que no hubiese sido modificado por el presente Decreto continua plenamente vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 4576, de fecha 08.04.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Maria C. Huerta Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

KAAC/FMU/kcp

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA.